

INFORME DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, recaído en las observaciones, en segundo trámite constitucional, formuladas por S.E. la Presidenta de la República al proyecto de ley que autoriza erigir un monumento en memoria de los fallecidos en la tragedia de Antuco.

BOLETÍN N° 3.882-04

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología tiene el honor de informaros respecto de las observaciones -en segundo trámite constitucional- formuladas por S.E. la Presidenta de la República al proyecto de ley individualizado en el rubro, con urgencia calificada de “suma”.

Cabe hacer presente que tratándose de observaciones del Ejecutivo, ellas fueron discutidas en general y en particular a la vez, según lo establecen los artículos 127 y 188, N° 1, del Reglamento de la Corporación.

Asimismo, se deja constancia que la Honorable Cámara de Diputados aprobó la totalidad de las observaciones formuladas por S.E. la Presidenta de la República a este proyecto de ley, según consta del Oficio N° 6758 de 18 de abril de 2007.

A la sesión en que la Comisión consideró esta materia asistieron, además de sus miembros, el Honorable Senador señor Juan Pablo Letelier Morel y el Honorable Diputado señor Carlos Montes Cisternas.

Del Ministerio de Defensa Nacional, asistió el Subsecretario de Guerra, señor Gonzalo García.

Del Ministerio de Educación, asistieron la Ministra, señora Yasna Provoste; la Subsecretaria, señora Pilar Romaguera; el Jefe de la Unidad Currículo y Evaluación, señor Pedro Montt; la Jefa de la División de Educación General, señora Mónica Luna; la abogada de la División Jurídica, señora Misleya Vergara, y la Coordinadora Nacional del SIMCE, señora Lorena Mecker.

Del Ministerio de Hacienda, asistió la asesora de la Subsecretaría, señora Tania Hernández.

- - -

S.E. la Presidenta de la República formuló dos observaciones al proyecto de ley aprobado por el Congreso Nacional.

Observación número 1)

La observación número 1) se formuló al artículo 3°, cuyo texto es el siguiente:

“Artículo 3°.- Créase un fondo con el objeto de recibir las erogaciones, donaciones y demás aportes que señala el artículo anterior.”.

La observación número 1) agrega, en el artículo 3°, los siguientes incisos nuevos:

“Dicho fondo se incrementará con un aporte fiscal de hasta \$76.500 miles de pesos, cantidad que deberá destinarse, preferentemente, a la construcción del monumento que esta ley autoriza erigir en la comuna de Antuco. Para estos efectos se suplementará el ítem correspondiente del presupuesto del Ministerio del Interior con cargo a la partida 50. Tesoro Público.

Con cargo a los recursos indicados en el inciso anterior podrán financiarse tanto la construcción del monumento respectivo, así como todos aquellos gastos que se deriven del concurso a que se refiere el número 3 del artículo 5° de esta ley, incluidos los premios para los ganadores, los que no podrán exceder de la suma de \$1.500 miles de pesos para el ganador.

Los remanentes que pudieren quedar del aporte fiscal a que se refiere el inciso segundo, una vez construido el monumento en la comuna de Antuco, se destinarán a la construcción del monumento que se autoriza erigir en la comuna de Los Ángeles, y no será aplicable a su respecto lo establecido en el artículo 6°.”.

El **Honorable Senador señor Cantero** consultó sobre los fondos que el Estado asignará a esta iniciativa de ley.

El **Subsecretario de Guerra** respondió que se asignarán \$76.500 miles de pesos en forma directa y alrededor de \$1.500 miles de pesos que se destinarán para los premios que se adjudiquen los ganadores del concurso de las personas que ejecutarán las obras.

El **Honorable Senador señor Núñez** preguntó sobre el origen de estos fondos.

El **Subsecretario de Guerra** respondió que estos recursos provendrán del Ministerio del Interior.

-. Esta observación se aprobó, por la unanimidad de los miembros de la Comisión, Honorables Senadores señores Cantero, Chadwick, Navarro, Núñez y Ruiz-Esquide.

Observación número 2)

La observación número 2) se formuló al artículo 4° del siguiente tenor:

“Artículo 4°.- Créase una comisión especial integrada por miembros ad honorem encargada de ejecutar los objetivos de esta ley, la que estará constituida por:

- a) Los senadores de la 13ª Circunscripción;
- b) Los diputados del Distrito 47;
- c) Los alcaldes de las comunas de Los Ángeles y Antuco;
- d) El Vicepresidente del Consejo de Monumentos Nacionales;
- e) El Presidente del Colegio de Arquitectos de Chile, y
- f) Los decanos de la Facultad de Arquitectura de las universidades de Chile y Católica de Chile.

La Comisión elegirá un presidente de entre sus miembros; funcionará en la sede municipal de la comuna de Los Ángeles, o en su defecto, en la que ésta apruebe, y el quórum para sesionar y adoptar acuerdos será el de la mayoría de sus miembros.”.

La observación número 2) plantea modificar el artículo 4°, de la siguiente forma:

- a) Incorpórase, en la letra c), a continuación de la palabra “Antuco”, la frase “y el gobernador de la provincia del Bío-Bío”;

b) Sustitúyese, en la letra e) la conjunción “y”, y la coma (,) que la antecede, por punto y coma (;);

c) Reemplázase, en la letra f), el punto final por “y”, antecedita por una coma (,), y

d) Agrégase la siguiente letra g), nueva:

“g) El Director de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.”.

El **Subsecretario de Guerra** explicó que esta observación plantea incorporar al Gobernador de la Provincia y al Director de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas como miembros permanentes de la comisión especial encargada de ejecutar la construcción de este monumento.

Enseguida, el **Honorable Senador señor Ruiz-Esquide** aclaró que esta iniciativa involucra un monumento en la ciudad de Antuco y otro en Los Ángeles, en el evento que alcancen los fondos.

El **Subsecretario de Guerra** confirmó lo expuesto por el Honorable Senador señor Ruiz-Esquide.

-. Esta observación se aprobó, por la unanimidad de los miembros de la Comisión, Honorables Senadores señores Cantero, Chadwick, Navarro, Núñez y Ruiz-Esquide.

- - -

En consecuencia, vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología tiene el honor de proponeros que adoptéis los siguientes acuerdos respecto a las observaciones en informe:

- **Aprobar** la observación número 1) (unanimidad de votos, 5x0).

- **Aprobar** la observación número 2) (unanimidad de votos, 5x0).

- - -

Acordado en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2007, con asistencia de los Honorables Senadores señores Mariano Ruiz-Esquide Jara (Presidente), Carlos Cantero Ojeda, Andrés Chadwick Piñera, Alejandro Navarro Brain y Ricardo Núñez Muñoz.

Sala de la Comisión, a 9 de Mayo de 2007.

MARÍA ISABEL DAMILANO PADILLA
Secretario